ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 12 de Diciembre de 2018.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.854/VISTOS:

1. Memorándum Nº 1180 de 22 de Octubre de 2018 de Jefe Rentas y Patentes (s) a Sr. Alcalde , recibido en Secretaría Municipal el 12 de Diciembre de 2018, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar Descargo en el Sistema de Aseo Domiciliario de órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas **1 a 3** de los años 2014 y 1 a 9 de año 2015, de la propiedad ubicada en calle Lorca Prieto Nº251, Quillota, Rol de Avalúo 184-7, debido a que en periodos mencionados y de acuerdo a su Avalúo Fiscal, fueron cobradas por la Tesorería General de la República junto a las contribuciones;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Copia Estado Deudor Aseo Domiciliario Rol Propiedad N° 184-7;
4. Certificado de movimiento de Tesorería General de la República;
5. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

1. **PRIMERO:** **PROCÉDASE** a Descargar del Sistema de Aseo Domiciliario las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas **1 a 3** de los años 2014 y 1 a 9 de año 2015, de la propiedad ubicada en calle Lorca Prieto Nº251, Quillota, Rol de Avalúo 184-7, debido a que en periodos mencionados y de acuerdo a su Avalúo Fiscal, fueron cobradas por la Tesorería General de la República junto a las contribuciones; Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Giro
2014-1	30/04/2014	$ 7.834
2014-2	31/05/2014	$ 7.702
2014-3	30/06/2014	$ 7.592
2015-1	30/04/2015	$ 7.284
2015-2	31/05/2015	$ 7.172
2015-3	30/06/2015	$ 7.067
2015-4	31/07/2015	$ 7.987
2015-5	31/08/2015	$ 6.883
2015-6	30/09/2015	$ 6.792
2015-7	31/10/2015	$ 6.684
2015-8	30/11/2015	$ 6.582
2015-9	31/12/2015	$ 6.493

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de está resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO

DR. LUIS MELLA GAJARDO